

Ven posicionamiento anticipado de radio pública

El INE ordena retirar publicaciones en torno a *corcholatas* de las redes sociales del organismo rumbo a 2024

**OTILIA CARVAJAL
Y ALELHÍ SALGADO**
—nacion@eluniversal.com.mx

Anoche, la Comisión de Quejas y Denuncias del INE ordenó al Sistema Público de Radiodifusión (SPR), encabezado por Jenaro Villamil, que retire de sus redes sociales las biografías de las *corcholatas* de Morena, al advertir un posicionamiento anticipado rumbo a 2024.

El coordinador de diputados de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máñez, denunció al SPR por la difusión de materiales audiovisuales con datos biográficos y trayectoria política de personas de Morena que buscan la coordinación de Comités de Defensa de la 4T.

Por ello, ordenó el retiro de las publicaciones, al estimar que podrían constituir un posicionamiento anticipado a tales personas y la posible adquisición de tiempo en televisión, ya que se transmiten en canal 14 y en redes sociales, lo cual trasciende a la ciudadanía.

La consejera Claudia Zavala señaló que se trata de cargos internos de los partidos políticos, no de la contienda de 2024.

Mencionó que es una violación al modelo de comunicación política, porque la forma para que los par-



El INE pidió al Sistema Público de Radiodifusión eliminar los materiales audiovisuales con datos biográficos y trayectoria política de morenistas que buscan la candidatura presidencial.

tidos políticos y, por tanto, sus procedimientos tengan acceso a tiempos de radio y televisión tiene que ver con la pauta que se administra desde el INE.

Justicia igualitaria

Por otro lado, las autoridades electorales deben garantizar el acceso a una justicia efectiva e igualitaria, libre de discriminación y de violencia en la que se evidencie el uso de la perspectiva de género, aseguró Mónica Aralí Soto Fregoso, magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En la inauguración del evento *Violencia Digital Contra las Mujeres que Participan en Política. Análisis de sentencias del TEPJF*, Soto Fregoso expresó que México es un ejemplo mundial en legislación y criterios jurídicos para eliminar las desigualdades de género y la violencia contra las mujeres, pero en la realidad persiste la violencia hacia esta población.

Debido a ello, señaló que es necesario que las juezas y los jueces impartan justicia con perspectiva de género como la herramienta esencial para eliminar la violencia digital en general, pero en especial

la que se ejerce en contra de las mujeres que participan en política.

A su vez, Sergio Arturo Guerrero Olvera, magistrado presidente de la Sala Regional Guadalajara, mencionó que se requieren mecanismos de gobernanza digital más allá de las reglas que ya existen y protocolos específicos para atender la violencia digital. Indicó que las instituciones y tribunales electorales deben emitir lineamientos de responsabilidad del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con el fin de defender a las mujeres y no dejarlas solas frente a ese grave problema.

En tanto, Tomás Vargas Suárez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, añadió que deben precisarse las competencias e instrumentos jurídicos al alcance de las instituciones para erradicar este tipo de violencia.

Sobre este mismo tema, Paula Ramírez Höhne, consejera presidenta del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (IEPC Jalisco), expuso la necesidad de comprender las particularidades del mundo digital, pues es allí donde ocurre la conversación política más importante.

Señaló que las autoridades están obligadas a comprender el uso de tecnologías para responder, contener y erradicar la violencia digital que se ejerce a través de estas. En el foro participaron Gabriela del Valle, magistrada de la Sala Regional Guadalajara del TEPJF, y Silvia Guadalupe Bustos, consejera del IEPC Jalisco, entre otras ponentes. ●

CLAUDIA ZAVALA
Consejera del INE

“Es una violación al modelo de comunicación política, porque la forma para que los partidos políticos (...) tengan acceso a tiempos de radio y televisión (...) se administra desde el INE”

INE

“[Las publicaciones del SMR] podrían constituir un posicionamiento anticipado a tales personas [*corcholatas*] y la posible adquisición de tiempo en televisión”